

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT), que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, viernes 05 de abril de 2019.

ORDEN No.:

OC/LG/0601/0015/2019

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

PATRICIA ELIZABETH VILLAFUERTE DE ALMENDAREZ

LÍNEA:

0601 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA
JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, QUE INCLUYE: * REALIZAR ENGRASE DE CARDANES Y PUERTAS * REALIZAR LIMPIEZA DE BORNES Y BASE LA BATERÍA * REALIZAR LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS DELANTEROS Y TRASEROS * EMPACAR TAPADERA FRONTAL DE DISTRIBUCIÓN * CAMBIO DE ACEITE PARA MOTOR * CAMBIO DE FILTRO ACEITE * CAMBIO DE FILTRO DE AIRE * CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE * CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES * CAMBIO DE ACEITE DE CAJA DE DOBLE TRANSMISIÓN * CAMBIO DE CUATRO ESPÁRRAGOS CON SUS TUERCAS DE LLANTAS DELANTERAS * CAMBIO DE DOS FAJAS DEL ALTERNADOR DEL MOTOR * CAMBIO DE FAJA DEL COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO * CAMBIO DE REFRIGERANTE DEL RADIADOR * CAMBIO DE RETENEDOR FRONTAL DEL CIGÜEÑAL * CAMBIO DE FOCO DE LUZ DE STOP TRASERO LADO DERECHO	NO APLICA		\$ 155.00
			2	GALÓN	ACEITE PARA MOTOR	NO ESPECIFICA	\$ 22.00	\$ 44.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	NO ESPECIFICA	\$ 10.00	\$ 10.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	NO ESPECIFICA	\$ 20.00	\$ 20.00
			1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	NO ESPECIFICA	\$ 15.00	\$ 15.00
			3	LITRO	ACEITE DE CAJA DE VELOCIDADES	NO ESPECIFICA	\$ 7.00	\$ 21.00

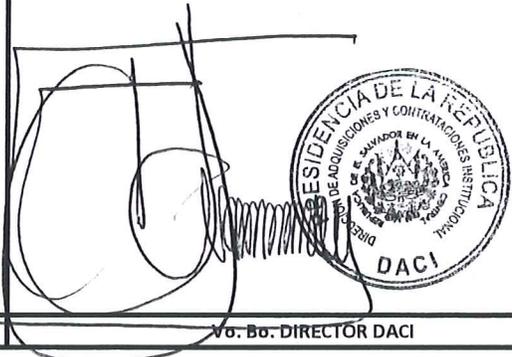
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
			2	LITRO	ACEITE DE CAJA DE DOBLE TRANSMISIÓN	NO ESPECIFICA	\$ 7.00	\$ 14.00
			4	UNIDAD	ESPÁRRAGOS CON SUS TUERCAS DE LLANTAS DELANTERAS	NO ESPECIFICA	\$ 10.00	\$ 40.00
			2	UNIDAD	FAJAS DEL ALTERNADOR DEL MOTOR	NO ESPECIFICA	\$ 25.00	\$ 50.00
			1	UNIDAD	FAJA DEL COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO	NO ESPECIFICA	\$ 25.00	\$ 25.00
			2	GALÓN	REFRIGERANTE DEL RADIADOR	NO ESPECIFICA	\$ 5.00	\$ 10.00
			1	UNIDAD	RETENEDOR FRONTAL DEL CIGÜEÑAL	NO ESPECIFICA	\$ 15.00	\$ 15.00
			1	UNIDAD	FOCO DE LUZ DE STOP TRASERO LADO DERECHO	NO ESPECIFICA	\$ 6.00	\$ 6.00
					GARANTÍA EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS: 3 MESES.			
					CONTACTO: SEÑOR OSCAR SÁNCHEZ, TELÉFONO: 7885-5738, CORREO ELECTRÓNICO: osanchez@injuve.gov.sv			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 425.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES.

<p>JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PICK UP MARCA MITSUBISHI, MODELO L200, AÑO 2011 Y CON NÚMERO DE INVENTARIO 0500-47-61105-13002-0067, CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE EL TRASLADO DE PERSONAL, QUE SE MOVILIZA A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE REALIZAN LAS SUBDIRECCIONES SECTORIALES Y UNIDADES QUE CONFORMAN EL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.</p>	REFERENCIA:	
	SOLICITUD CÓDIGO:	LG/0601/0012/2019 (25-02-2019)
	RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0015/2019

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 08 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y EL VEHÍCULO, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

 DESIGNADO APNJ (DA)	 V. B. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
<small>FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2019</small>		<small>HECHO POR:</small> 

REFERENCIA OC/LG/0601/0015/2019